



RADICACION: 08-001-31-05-014- 2017-00273-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GABRIELA CASSIANI REYES
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y OTROS

LIQUIDACION DE COSTAS

Señor Juez, informo a usted que se procedió a liquidar las costas así:

A favor de GABRIELA CASSIANI REYES y a cargo de PORVENIR S.A.

Agencias en Derecho (50% de 1 smlmv \$877.802,00)	\$438.901,00
Costas Causadas en Secretaria	\$ 0,00
Agencias en Derecho Tribunal	\$ 0,00
Total	\$438.901,00

A favor de REBECA ESTHER AVENDAÑO PERTUZ y a cargo de PORVENIR S.A.

Agencias en Derecho (50% de 1 smlmv \$877.802,00)	\$438.901,00
Costas Causadas en Secretaria	\$ 0,00
Agencias en Derecho Tribunal	\$ 0,00
Total	\$438.901,00

Barranquilla, 21 de enero de 2022

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: Enrique De la rosa

Firmado Por:

William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8248a054c6f8e3d11de220e10d136d9b78f1f72ec29a4997bc453f816e58b587**

Documento generado en 21/01/2022 12:51:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08-001-31-05-014- 2017-00273-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GABRIELA CASSIANI REYES
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y OTROS

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, el Juzgado impartirá su aprobación.

A favor de GABRIELA CASSIANI REYES y a cargo de PORVENIR S.A.

Agencias en Derecho (50% de 1 smlmv \$877.802,00)	\$438.901,00
Costas Causadas en Secretaria	\$ 0,00
Agencias en Derecho Tribunal	\$ 0,00
Total	\$438.901,00

A favor de REBECA ESTHER AVENDAÑO PERTUZ y a cargo de PORVENIR S.A.

Agencias en Derecho (50% de 1 smlmv \$877.802,00)	\$438.901,00
Costas Causadas en Secretaria	\$ 0,00
Agencias en Derecho Tribunal	\$ 0,00
Total	\$438.901,00

En consecuencia, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E

APRUEBASE en todas sus partes la liquidación de costas practicada por Secretaría de fecha 21 de enero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALEXANDER OJEDA AHUMADA
JUEZ